Expediente: **1384/25**
Carátula: **OLEA EVELIN RAQUEL C/ HOTEL CARLOS V SRL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/10/2025 - 00:00**
**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**
*90000000000 - S.R.L, -DEMANDADO*
*90000000000 - HOTEL CARLOS V SRL, -DEMANDADO*
*20240596157 - OLEA, EVELIN RAQUEL-ACTOR*

---

# PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1384/25

**H105035917641**

**JUICIO: OLEA EVELIN RAQUEL c/ HOTEL CARLOS V SRL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. Expte. N° 1384/25. Juzgado del Trabajo IX nom**

**San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.**

A la presentación del letrado MUNTANER, GABRIEL, por la parte actora:

**1)** Se tiene al actor por cumplido con lo requerido el 09/10/2025, por acompañadas las memorias externas con documental.

**2)** Atento a lo solicitado se provee la demanda entablada en autos. En su mérito, corresponde: **CITAR y EMPLAZAR** personalmente a la parte demandada en autos **HOTEL CARLOS V S.R.L.**, en el domicilio denunciado en la demanda sito en calle 25 de mayo 330, de esta ciudad, y a **GRAN HOTEL PREMIER S.R.L.** en el domicilio denunciado en la demanda sito en calle Crisóstomo Álvarez 510, de esta ciudad, a fin de que en el perentorio término de **QUINCE DÍAS** comparezcan a estar a derecho. Asimismo, se le **CORRE TRASLADO** de la demanda a fin que en igual plazo, la contesten, bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 22, 58, 60 y 61 del Código Procesal Laboral.

**3)** A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 56 del CPL, se hace saber a los accionados que la documental que intente hacer valer relacionada con el juicio deberá ser acompañada en formato PDF en la plataforma habilitada (Portal del SAE), conforme art. 168 del CPCCT (Ley 9.531, supletorio), cuyos originales deberán estar a disposición y ser presentados en Secretaría en caso de ser requeridos en el plazo que se fijará a tal fin, constituyéndose el presentante en depositario judicial de dicha documentación. Todo ello conforme los términos previstos por el art. 177 del CPCCT.

**4)** Denuncie el citado su número de teléfono y acompañe el DNI y CUIT digitalizados, para la correcta individualización y carga en el sistema informático (art. 159 CPCC, supletorio).

**5)** Se hace saber a la parte citada que el escrito de interposición de demanda conjuntamente a la documentación con la intenta valerse la misma, se encuentra disponible para su consulta desde el código QR impreso en la cédula de notificación en su poder, a la que deberá acceder de la siguiente manera: 1) Abrir la aplicación de cámara de su dispositivo móvil. 2) Enfocar la cámara sobre el código QR. Verá aparecer el contenido en una zona pequeña de la pantalla del dispositivo. 3) Pulsar sobre el mismo para acceder a la información contenida en el QR.

**6)** Asimismo se hace saber que la totalidad del expediente digital, incluyendo demanda y documentación, puede ser consultada a través del portal oficial del Poder Judicial de Tucumán, https://www.justucuman.gov.ar, sección "CONSULTA DE EXPEDIENTES" > "CENTRO JUDICIAL CAPITAL" > "TRABAJO" > consignar a continuación datos de caratula (N° de expediente / actor / demandado) y seleccionar en la barra desplegable (unidad judicial).

**7)** En caso que requerir asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de telénonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.

**8) Con la movilidad acompañada, notifíquese personalmente en el domicilio real a la parte demandada, adjuntando las presentaciones efectuadas por la parte actora el 04/09/2025, 08/09/2025, 07/10/2025 y 20/10/2025. Asimismo se hace saber que se encuentra a disposición 01 memoria externa depositada por la actora ante el juzgado. LIBRAR CEDULA.** **GDVC 1384/25.Juzgado del Trabajo IX nom**

**Actuación firmada en fecha 22/10/2025**

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.